

BUIN, 07 SEP 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 2914 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorandum N° 808, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal sobre situación ocurrida al tramitar el pago de Factura N° 153 emitida por el proveedor Comercializadora y Servicios Integrales Marco Antonio Henríquez, por la compra de tambores de eco urea. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 46171, de fecha 11.04.2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita la adquisición de urea para vehículos municipales.
- ✚ Términos de Referencia-Compra Ágil adquisición de urea para vehículos municipales, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Cotización de fecha 14.04.2023-Portal de Mercado Público, correspondiente al proveedor Comercializadora y Servicios Integrales Marco Anto.
- ✚ Orden de Compra N° 2721-178-AG23, de fecha 20.04.2023, elaborada por Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, correspondiente a tambor de 20 litros de urea (azul 32) para vehículos -DIMAAO-Compra Ágil 2721-319-COT23; a nombre de Comercializadora y Servicios Integrales Marco Anto, por un monto total de \$476.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Factura Electrónica N° 153, de fecha 27.04.2023 emitida por Comercializadora y Servicios Integrales Marco Antonio Henríquez Bustam, correspondiente a eco urea 200Lts., por la suma total de \$476.000.-, I.V.A. Incluido.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Holan Pinto Urzúa.

### DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respecto situación ocurrida al tramitar el pago de Factura N° 153/2023 emitida por el proveedor Comercializadora y Servicios Integrales Marco Antonio Henríquez, por la compra de tambores de eco urea.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Holan Pinto Urzúa, Abogado, quien cumple funciones en la Dirección Jurídica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL-ANG. mss  
DISTRIBUCION:  
- Copia Fiscal  
- Jurídica  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Adquisición de Urea a Proveedor Comercializadora y Servicios Integrales Marco Antonio Henríquez.doc